REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Libardo Arturo Solarte Azain

C.C. No. 97,472,181 de Sibundoy

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Administrador de Empresas

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) días de julio de dos mil quince (2015)

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

EDGAR CLEMENTE BURCOS NARVAEZ
Decano Facultad Administración, Ciencias Económicas y Contables

Diploma No. 468
Libro No. 2
Folio No. 167
Registro No. 468

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Líbardo Arturo Solarte Azaín

C.C. No. 97.472.181 de Sibundoy

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Tecnólogo en Gestión Empresarial

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veintiséis (26) días de julio de dos mil trece (2013)

HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

JOSE IGNACIO CARVAJAL GÓMEZ
Decano Facultad de Administración y

Diploma No. 1737
Libro No. 7

REPUBLICA DE COLOMBIA

La Secretaria de Educación y Cultura Departamental y en su nombre El Instituto de Sistemas y Capacitaciones "SISCAP"

El Instituto Sistemas y Capacitaciones SISCAP

Debidamente autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental , según resolución No 0480 del 11 de Diciembre del 2000

Confiere a:

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

C.C. No. 97.472.181 de Sibundoy (Pyo.)

El Certificado de Actitud Ocupacional en

TECNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Dado en Mocoa a los 18 días del mes de Julio de 2009

SALVADOR MORALES ACOSTA
Rector
C.C. 6.292.577 de Cerrito (V)

GINA MARTINEZ VALLEJOS
Coordinadora Académica
C.C. 30.724.414 de Pasto (N)

Folio 001 Libro 001

No. 0,009

República de Colombia

La Secretaria de Educación y Cultura Departamental
y en su Nombre el Instituto

Sistemas y Capacitaciones
SiscaP

Debidamente Aprobado mediante Resolución 0274 Junio del 1.998

Confiere el Presente Certificado A:

Libardo Arturo Solarte Azain

97.472.181 Sibundoy Ptyo

Que la acredita para desempeñarse en el área de:

Técnico en Sistemas de Computo
con Énfasis en Redes

Dado en Mocoa Putumayo, a los 23 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006)

Firmado

Tec. Salvador Jacinto Agreda Acosta
Rector Siscap

Mg. Martha Josefina Rodriguez
Coordinadora Educación Adultos Siscap

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 97472181

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PUERTO ASÍS, A los veintidos (22) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

633942 - 22/08/2019
No Y FECHA REGISTRO

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

VIGENCIA
22 de Agosto de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002402010 56CC97472181C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Con Cedula de Ciudadania No. 97472181

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

58513811 - 09/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001855630CC97472181C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Con Cedula de Ciudadania No. 97472181

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

61012321 - 23/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001928520CC97472181C.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
Un compromiso de Todos.

Hace constar:

Que el Sr(a) LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 97472181 realizó el día 07/07/2019 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 97472181 realizó el día 19/02/2019 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 97472181 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

C.C 97.472.181

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 04 de mayo 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76119746206

ódulos
so Virtual

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control Interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Republica de Colombia

JLR ALTURAS

Consulte, autenticidad de certificados en **www.jlralturas.com**
Numero de Registro 0041

JLR ALTURAS S.A.S.

Licencia para la prestación de servicios de seguridad
y salud en el trabajo. Resolución 0373 de 2017.
Según Decreto 1075 del mes de Mayo de 2015 Ministerio de Educación Nacional

Certifica que:

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

C.C. 97472181 de Sibundoy - Putumayo

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO:

GERENCIA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE CALIDAD,
MEDIO AMBIENTE,SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - HSEQ

Nivel Con intensidad de 120 Horas

Fecha Expedición día 18 de Julio de 2017 Neiva - Huila.

JHON LUVER ROJAS GALINDO
DIRECTOR JLR ALTURAS
Profesional en SAlud Ocupacional Lic 0844 de 2016

JUAN CARLOS BONILLA GALINDO
COORDINADOR ACADÉMICO
Especialista Gerencia en Salud Ocupacional
Lic: 694 de 2011

Mónica Andrade Dussán

MONICA ANDRADE DUSSAN
SECRETARIA JLR ALTURAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su Nombre

EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

LIBARDO ARTURO CLARET AZAIN

C.C. No. 97472181 de Sibundoy

Cursó y Aprobó el Seminario de Grado en:

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Realizado del 14 de mayo al 24 de junio de 2013.
Con una intensidad de 144 horas de Formación Integral.

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veintiséis (26) días de julio de dos mil trece (2013)

HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Certificado No.1138
Libro No.4
Folio No.238
Registro No.1138

Caja de Compensación Familiar del Putumayo
Comfamiliar

NIT. 891.200.337 - 8

EDUCACIÓN INFORMAL

CONSTANCIA

IJBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

CC: 97472181

REALIZÓ SEMINARIO TALLER:

GESTIÓN DOCUMENTAL.

CON UNA DURACIÓN (04) HORAS REALIZADO EL 24 DE NOVIEMBRE 2012.

SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA (PYO), A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012).

DENNYS DEL ROCIO FLOREZ
Jefe División Servicios Sociales

FLORALBA BURBANO IJAJI
Coordinadora UIS Mocoa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 97472181

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INFORMÁTICA: CONCEPTUALIZACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124644308 27/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 97472181

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Dieciseis (16) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

«SGCV20124704269»

SGCV20124704269 16/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 97472181

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Piedecuesta a los Tres (03) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

SGCV20124880634 03/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 97.472.181

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD DE COSTOS

Con una duración de 55 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Puerto Asis a los Once (11) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

JAIME ANTONIO PINZON ARCHILA
SUB DIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA
ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

SGC2008AP00308 11/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



EL PROGRAMA EMPRESARIO DIGITAL
CERTIFICA QUE

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

IDENTIFICADO CON C.C. 97472181

APROBÓ EL PROGRAMA EMPRESARIO DIGITAL EN COMPETENCIAS TIC,
CORRESPONDIENTE A 28 HORAS DE FORMACIÓN Y 2 DE CERTIFICACIÓN.

Fecha de expedición: 11 de diciembre de 2013 16:55:47.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

MinTIC vive digital Colombia ciudadanía DIGITAL UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Instituto Técnico Sistemas y Capacitaciones
Resolución 3317 y 3319 Noviembre de 2009
Tel. 42 04 778 Cel. 313 830 04 54

EL RECTOR

DEL INSTITUTO TECNICO SISTEMAS Y CAPACITACIONES "SISCAP"

HACE CONSTAR

Que, el Señor **LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.472.181 de Sibundoy Putumayo, labora como Docente hora cátedra, siendo docente de los siguientes módulos:

Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad III, Contabilidad VI, paquetes contables y Administración, vinculado a partir del 06 de Febrero del año 2012 a la fecha, destacándose por su ética profesional, cumplimiento de sus labores encomendadas y espíritu de colaboración para con la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa – Putumayo, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2.016

Atentamente.

SALVADOR MORALES ACOSTA
C.C. 6.292.577 de Cerrito Valle

Documento: 1461

Fecha de impresion: 2018-04-18 19:37

CERTIFICACION LABORAL

DISTRITIENDAS DE NARINO LTDA

CERTIFICA A

QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el (la) señor(a) LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA - 97472181 labora para la empresa DISTRITIENDAS DE NARINO LTDA Mediante el contrato laboral que se relaciona a continuación

Tipo de Contrato: CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
Cargo: COORDINADOR COMERCIAL

Fecha Inicio: 2017/06/16
Fecha de Finalizacion: 2018/04/18

Salario 1.045.000,00
Auxilio de rodamiento $0
Otros auxilios $0
Comisiones $0
Horas extra: $0

En constancia se firma en San Juan de Pasto.

Atentamente

DISTRITIENDAS DE NARINO LTDA
Tel 6540388 012

Asficrédito

A QUIEN INTERESE

Certificamos que **SOLARTE AZAIN LIBARDO ARTURO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **97.472.181,** laboró en nuestra compañía en el cargo de **ASESOR NEGOCIO II TC,** mediante contrato de trabajo a Término Indefinido desde el 02 de abril de 2013 al 16 de diciembre de 2016, su ingreso mensual por concepto de salario básico fue de seis cientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($689.455.oo) Pesos Moneda / cte.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de diciembre de 2016.

ASFICRÉDITO S.A.S.
Asesorías Financieras de Crédito
Nit. 900341622-9

ELIANA ANDREA ERAZO RESTREPO
Director Administrativo

C.C. Hoja de Vida

FONDO DE FOMENTO A LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO NRO 929 DE 2008 (MEN) – 0026 DE 2008 ICETEX

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PAIPI

HACE CONSTAR

Que el señor **LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN**, identificado con cedula de ciudadanía No 97472181 expedida en Sibundoy Putumayo, prestó sus servicios profesionales desempeñándose como **COORDINADOR OPERATIVO** en el marco del Programa de **ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, realizando actividades de atención a población vulnerable en las que comprende menores de 5 años, madres gestantes y lactantes de los municipios de Sibundoy, San Francisco, Puerto Guzmán, Villagarzón, Orito y Puerto Leguizámo, en el departamento del Putumayo desde el **01 de Junio de 2011 hasta el 30 de Marzo de 2013**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa a los 8 días del mes de julio de 2014

Phyo. Edgar Omar Parra Clavijo

Director General PAIPI

Unión Temporal Las Cajas CAFAM

Nit. 900.195.958-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que **LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 97.472.181 de Sibundoy Putumayo, laboró en la Unión Temporal Las Cajas en el municipio de Villagarzon Putumayo, ERM Santa Juliana, en los siguientes cargos, así:

- **DOCENTE**: Mediante contrato de trabajo a término fijo inferior a un (1) año, a partir de 19 de febrero de 2008 al 19 de diciembre de 2008 con un salario de $545.000, dentro del contrato No. 007 cuyo objeto es la prestación del servicio educativo a Población Rural Dispersa, suscrito entre la Gobernación del Putumayo y la Unión Temporal Las Cajas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Se firma en Puerto Asís, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

NOHORA ELENA MONTEALEGRE MERA

Aprobó: Rodrigo Insuasty - Asesor Jurídico

Elaboró: Lucely Sánchez A.

Puerto Asís, calle 11 carrera 17 Esquina.
Teléfono 098 4227137 /fax ext. 110 4227928

Certificación No. 209

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 97.472.181 de Sibundoy (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución** tal como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha Del Contrato:** 000193 del 06 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementaria de la oferta regular del el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, en el AREA DE COMERCIO Y SERVICIOS.

Plazo: Del 06 de febrero de 2019 hasta el 05 de Septiembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de Septiembre de 2019

Término de Ejecución: 07 meses

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 25.998.000)** M/cte incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales
B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESECIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Certificado N SC-CER3396
Certificado N CO-SC-CER33

F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofía Plus)
G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte
I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad
J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
K. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
L. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
R. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

JJ. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

KK. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Pueto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02 Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).

LL. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

MM. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.

NN. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

OO. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. O Entregar al menos un producto resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.

PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación

QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.

RR. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0193 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Entre los suscritos, **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ,** domiciliado (a) en la ciudad de Puerto Asís, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4.616.303 de Popayán (Cauca), quien, en su calidad de Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Putumayo, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución 2031 de 20 de noviembre de 2018, y del cual tomo posesión mediante acta No. 251 de 21 de noviembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 31 de octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional y/o la que modifique, que en adelante se denomina **EL SENA,** y de otra parte **LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN** identificado (a) con la **C. de C. No. 97.472.181 de Sibundoy - Putumayo**, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No 0193 del 06 de febrero de 2019, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 06 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación titulada y/o complementaria de la oferta regular del centro agroforestal y acuícola arapaima en los diferentes municipios del departamento del putumayo en el área de comercio y servicio." **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 05 de septiembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 06 de febrero de 2019. **3.** Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 25.998.000) M/CTE** incluido IVA si a ello hubiere lugar, sin incluir 4 x mil. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de Febrero por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.847.400) M/CTE** b) Seis (06) pagos iguales por los meses de Marzo a Agosto de 2019, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 3.714.000) M/CTE CADA UNO** c) un último pago para el mes de Septiembre por valor de **OCHOCIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 866.600). 4.** Mediante autorización 86-2019-382 del Director de Formación Profesional Integral autoriza la adición y prorroga por 82 días **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1519 de 2019, expedido por la profesional del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 0193 de 2019, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 0193 de 2019 hasta el 29 de Noviembre de 2019. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No 0193 de 2019 en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 10.151.600), CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.149.600). CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "**CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** Hasta el 29 de Noviembre de 2019. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "**CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.149.600).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de Febrero por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.847.400) M/CTE** b) Seis (06) pagos iguales por los meses de Marzo a Agosto de 2019, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 3.714.000) M/CTE** cada uno c) un pago para el mes de Septiembre por valor de **OCHOCIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 866.600)**. d) un pago del 08 hasta el 30 de Septiembre por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.847.400) M/CTE**. e) un pago por el mes de Octubre por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 3.714.000) M/CTE**. f) y un último pago para el mes de Noviembre por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (3.590.200). CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Registro Presupuestal No. 17919 de 2019, expedido por la profesional del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0193 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA NOVENA:** Remitase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Puerto Asís,

POR EL SENA

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
C de C No. 4616303 de Popayán (C),
Subdirector de Centro con funciones de
Director Regional

WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN
C. de C. No. 97.472.181 de Sibundoy (P)

Proyectó: Lizzet Viviana Ordoñez Rojas– Apoyo Contratación
Revisó: Adriana Solarte – Abogada Contratación

Registro presupuestal.
17919

06 SET. 2019

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Instituto Técnico Sistemas y Capacitaciones
Resolución 3317 y 3319 Noviembre de 2009
Tel. 42 04 778 Cel. 313 830 04 54

EL RECTOR

DEL INSTITUTO TECNICO SISTEMAS Y CAPACITACIONES "SISCAP"

HACE CONSTAR

Que, el Señor **LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.472.181 de Sibundoy Putumayo, labora como Docente hora cátedra, siendo docente de los siguientes módulos:

Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad III, Contabilidad VI, paquetes contables y Administración, vinculado a partir del 06 de Febrero del año 2012 a la fecha, destacándose por su ética profesional, cumplimiento de sus labores encomendadas y espíritu de colaboración para con la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa – Putumayo, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2.016

Atentamente.

SALVADOR MORALES ACOSTA
C.C. 6.292.577 de Cerrito Valle

POLITÉCNICO INTERNACIONAL COLOMBIANO SAS – POLINTEC
RES2226DE 18 DE JUNIO 2014 – LIC. DE FUNCIONAMIENTO 0767 06 DE MAR 2017
NIT: 901.032.066-1

EL POLITECNICO INTERNACIONAL COLOMBIANO S.A.S POLINTEC
PUERTO ASIS

CERTIFICA:

Que, LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN identificado con cedula de ciudadanía 97.472.181 de Sibundoy (PUTUMAYO) labora en la institución desde el 21 de julio del 2019 al 23 de Noviembre de 2019 bajo el cargo de docente de Secretariado Ejecutivo Sistematizado.

Durante todo este tiempo ha demostrado ser una persona responsable, confiable, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones, lo que lo hace acreedor del aprecio y estima de la Institución.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Dado en Puerto Asís, 23 Noviembre de 2019.

Atentamente

MARIA FERNANDA LOPEZ RENGIFO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA PUERTO ASIS
POLITECNICO INTERNACIONAL COLOMBIANO S.A.S

DIÓCESIS MOCOA SIBUNDOY
NIT: 800.213.052-1
La "Administración del servicio educativo"
No. 8778-040-2012

El suscrito Coordinador del Contrato de Administración del servicio educativo

Hace constar que:

Comprobada la información existente en la oficina del Contrato Educativo y el Convenio Educativo, **LIBARDO ARTURO SOLARTE AZAIN** con c.c. 97472181 de Sibundoy, se desempeñó como docente, según se relaciona a continuación.

CON CONVENIO EDUCATIVO NIT 900.063.022-7						
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO	SALARIO	CENTRO	SEDE	MUNICIPIO
01-02-2006	30-11-2006	Termino fijo inferior a un año	$ 465.000	IER SANTA JULIANA	SEDE SANTA JULIANA	VILLAGARZÓN
17-01-2007	14-12-2007	Termino fijo inferior a un año	$ 600.000	IER SANTA JULIANA	SEDE SANTA JULIANA	VILLAGARZÓN

CON LA DIOCESIS DE MOCOA SIBUNDOY NIT 800.213.052-1						
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO	SALARIO	CENTRO	SEDE	MUNICIPIO
30-03-2005	10-12-2005	Termino fijo inferior a un año	$ 450.000	IER SANTA JULIANA	SEDE SANTA JULIANA	VILLAGARZÓN

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa a los 20 días del mes de Marzo de 2013.

TEÓFILO SIERVO MORENO
Coordinador administrativo
Contrato Educativo
Diócesis de Mocoa Sibundoy

A.7.